

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 104-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **30 de Setiembre del 2016**, referente a **las propuestas de reconocimiento a personajes destacados, en conmemoración a los 32 Aniversario de Creación Política de la provincia de Barranca, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

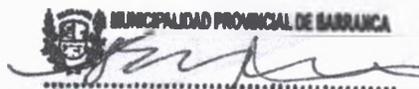
Que, doña **GUILLERMINA TORRES CASTILLO**, desde pequeña tuvo afición al canto, por lo que en el año 1979 participó en el concurso de canto organizado por los reconocidos periodistas Mondragón Gonzales y Carlos Sebastiani Lecca, en el cual ocupó el primer puesto con su composición titulada "Tu destino y el Mío", desde 1983 ha trabajado como comunicadora social en radio Fortaleza, presentando en su programa "Un nuevo amanecer con el Cantar de los Pajarillos", siendo premiado dos veces como el "Mejor Programa", obtuvo el Disco de Oro por la disquera "El Chanchamayo", también obtuvo el diploma de honor como mejor cantante.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes **ACUERDA:**

- PRIMERO.-** **EXPRESAR** el **RECONOCIMIENTO** como **BARRANQUINA DISTINGUIDA**, a doña **GUILLERMINA TORRES CASTILLO**, por sus logros destacados, que se trasluce en el meritorio reconocimiento a su destacado empeño y aporte en el canto y su labor como comunicadora social.
- SEGUNDO.-** **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el Portal de nuestra Institución

Dado en la Casa Municipal, a los Treinta días del mes de Setiembre del Dos Mil Dieciséis.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 - TELF: 235 2146

